

PUBLICACIÓN DE AVISO
N° UF 3A-024-D-215-AV-RR

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
HACE SABER

Que el oficio de citación No P-POB-3685-2018-UF-3A-024-D-AP del 18 de abril de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, donde se convocó a los Señores **JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN – CC 260.690** y **JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ – CC 17.096.490**, para surtir diligencia de notificación de la oferta formal de compra No P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP del 18 de abril de 2018, remitida mediante correo certificado de la empresa de mensajería **AM MENSAJES S.A.S** con guía No. **43349332** del 17 de mayo de 2018, y a la fecha no se logró su comparecencia.

Por lo anterior se procedió a enviar la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa **AM MENSAJES S.A.S** con guía No. **43484680** del 31 de mayo de 2018, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

N° UF 3A-024-D-282-AV-RR

Bogotá D.C. 19 ABR 2018

Señores
JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN – CC 260.690
JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ – CC 17.096.490
LOTE 1 EL JORDAN
Vereda San Rafael
Municipio de La Calera

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el "Contrato de Concesión").

ASUNTO: Notificación por Aviso, Oferta Formal de Compra P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP.

Respetados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO al Alcance de Oferta Formal de Compra P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP por la cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, requiere comprar una zona de terreno que se segrega del inmueble identificado con Cedula catastral 253770000000000040023000000000 y Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50N-175192 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, conforme a la afectación de la ficha predial N° UF-3A-024-D.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación N° P-POB-3685-2018-UF-3A-024-D-AP del 18 de April de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, donde los convocamos a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP a través de la empresa de mensajería Am Mensajes S.A.S con guía N° 43349332 del 17 de Mayo de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

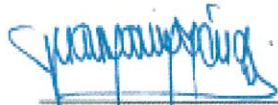
Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP del 18 de April de 2018, ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1990, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por la Ley 1745 de 2015 y demás normas complementarias.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA

CC 80407569
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico:
atencionalusuario@pob-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS

C.E. 547738
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuario@pob-pob.com

Anexo: Oferta Formal de Compra P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP del ____ de ____ de 2018.

Copia: Archivo
Proyecto: Angelica Parra
Código: CUN-POB-CA-8


G0-Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y en la cartelera y página WEB del Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en la oficina ubicada en la Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los Señores **JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN – CC 260.690** y **JUAN**

BERNARDO SANINT GUTIERREZ – CC 17.096.490, para surtir diligencia de notificación oferta formal de compra No **P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP** del 18 de abril de 2018, "Por medio de la cual se oferta la compra de una área de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: **PROYECTO VIAL CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA- Predio LOTE 1 EL JORDAN** , ubicado en la Vereda San Rafael, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca".

Con el presente aviso se publica Oferta Formal de Compra No **P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP** del 18 de abril de 2018.

Bogotá D.C. **18 ABR 2018**

Señores:
JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN – CC 260.690
JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ – CC 17.096.490
LOTE 1 EL JORDAN
Vereda San Rafael
Municipio de La Calera

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP, Oficio por el cual se dispone la adquisición de UNA FRANJA DE TERRENO que hace parte del predio de mayor extensión denominado **PREDIO LOTE 1 EL JORDAN**, ubicado en la Vereda San Rafael del Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca e identificado con la cédula catastral número **25377000000000040023000000000** y la Matricula Inmobiliaria número **50N-175192** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Respetados Señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI NIT.830.125.996-9** agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con el concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en Virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esa entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, se encuentra el proyecto de Infraestructura Vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI NIT.830.125.996-9**, a través del contrato de concesión N°002 de 08 de septiembre de 2014, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 105 de 1993, requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial N° **UF-3A-024-D** correspondiente al Tramo **LA CALERA – PATIOS** con un área requerida de terreno de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (636,43 M2)**; zona de terreno que hace parte del predio de mayor extensión identificado

con la Matricula Inmobiliaria 50N-175192 la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y cédula catastral N°253770000000000040023000000000 junto con los cultivos, especies y construcciones consistentes en:

DETALLE DE OBTENCION DE BIENES				DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID.
DESCRIPCION	DMT	DMAS	UN			
CORRAL (PILA, CAJON)	10	10	m ²	SOLARUCO		
Pav (Cemento)		100	m ²			
				OTRAS CONSTRUCCIONES		
				OTRAS CONSTRUCCIONES		

El área requerida se encuentra delimitada y alinderada conforme a la ficha predial así:

Abscisa inicial K2+776,3 D y la Abscisa final K2+876,07 D

NORTE: JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ Y OTROS en longitud de 124,08 m

SUR: VIA LA CALERA-PATIOS en longitud de 98,72 m

ORIENTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. "ARENERA DE SANTA ROSA" en longitud de 27,56 m

OCCIDENTE: E.A.A.B en longitud de 1,61 m

De acuerdo al estudio de títulos realizado en mayo de 2015 los propietarios inscritos del predio son los señores JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN identificado con cedula de ciudadanía número 260.690 y JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía número 17.096.490, y los linderos generales del inmueble del cual se segrega el área requerida se encuentran contenidos en la Escritura Publica No 682 del 18 de abril de 2006 de la Notaria 46 de Bogotá.

El precio que ofrece la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI NIT.830.125.996-9 a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S., por la compra del Inmueble, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial del 06 de abril de 2018 elaborado por la Cámara de la Propiedad Raíz – Lonja Inmobiliaria, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, es el siguiente:

B. CÁLCULO DEL AVALÚO COMERCIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA TERRENO VIGENTE	HA	0,061813	\$ 2.680.000,000,00	\$ 165.471.800,00
MANEJO DE 2 TERREOS	UN	1	\$ 2.742.174,00	\$ 2.742.174,00
M2 PLACA PUERTA EN PUERTO	M2	107,70	\$ 13.745,00	\$ 1.482.439,50
M2 PINTA Y SANGRADO	M2	81,45	\$ 43.800,00	\$ 3.594.510,00
OTRICA ELÉCTRICA	M2	20,9	\$ 7.361,00	\$ 1.527.454,90
CERCA VIVA SANCOS	M2	18,00	\$ 55.000,00	\$ 990.000,00
TOTAL AVALÚO COMERCIAL				\$ 174.848.351,10
SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$174.848.351,10), el cual se efectuará a través de la Subcuenta fiduciaria Bancolombia Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.				

El pago total del precio de adquisición es CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$174.848.351,10), el cual se efectuará a través de la Subcuenta fiduciaria Bancolombia Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 2684 de 06 de agosto de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, el valor del daño emergente reconocido en el anexo del avalúo comercial corporativo, correspondiente a los derechos notariales y de registro los cuales serán asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, y cancelados directamente a la entidad correspondiente a través del concesionario.

Este Inmueble se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole al actual propietario inscrito que tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

En la presente Oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si la oferta es rechazada o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de esta Oferta no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquiriente dará inicio al proceso de Expropiación Judicial teniendo en cuenta el valor del avalúo catastral del área a expropiar de conformidad con la ley 1742 de 2014.

P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP

Con el objeto de facilitar la comunicación entre ustedes y la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, pueden dirigirse a las oficinas ubicadas en la calle 93 N° 13-45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Teléfono (1) 7 55 02 64. 6017515, correo electrónico: atencionalusuario pob@civ-pob.com.

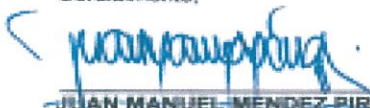
Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Oferta de Compra será notificada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico del Inmueble a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

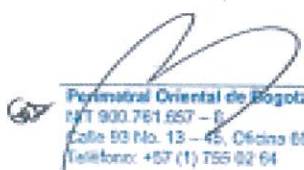


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80407599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante Legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuario pob@civ-pob.com



DORON YACOB SZPORTAS
C.E.547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante Legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuario pob@civ-pob.com

Copia: Archivo
Elaboró: Angélica Parra
Revisó: GZ-JB
Aprobó: ARMIN RICARDO GARCÍA ACUÑA



Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 4 de 4

POB-PG5-FM2

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB EL 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 20 DE JUNIO DE 2018 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,



JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C 80.407.599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial Corredor Perimetral
de Oriente de Cundinamarca
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@cjbv-pob.com



DORON YACOB SZPORTAS
C.E. 547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial Corredor Perimetral
de Oriente de Cundinamarca
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@cjbv-pob.com

Anexo Oferta Formal de Compra No. **P-POB-3684-2018-UF-3A-024-D-AP** del 18 de abril de 2018.

Proyectó: AP
Revisó: CJV-POB

